

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **cinco (05)** días del mes de marzo del año dos mil doce, en la Sala de juntas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la calle de Gante Número Quince, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, presentes los funcionarios que se mencionan a continuación: Profra. Freyja Doride Puebla López, Lic. Carlos Nava Pérez y Osvaldo M. Mejía Quintero, Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor; Director General de Administración y Director de Adquisiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, proceden a emitir el **FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**:-

-----ANTECEDENTES-----

1.- Con fecha **nueve (09) de enero** del año **dos mil doce (2012)**, la Dirección de Adquisiciones recibió dos Requisiciones de Compra, a petición de la Subdirección de Servicios Médicos para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

2.- Mediante Oficios OM/VL/0441/12 y OM/VL/0442/12, de fecha 1 de febrero de 2012, se solicitó por parte de la Oficialía Mayor a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para las requisiciones de Compra número 018 y 019, con afectación a la partidas presupuestales 2531 y 3541 y con oficio de fecha 2 de febrero de 2012 fue autorizada por el Tesorero General la suficiencia presupuestal. -----

3.- De acuerdo a lo expuesto, se elaboraron las Bases de la Invitación Restringida **ALDF/VL/IR3P/002/2012**, mismas que conforme a normatividad, fueron revisadas por el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa y el día quince (15) de febrero

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

de 2012, el Director General de Administración las aprobó, mediante su firma y rúbrica en cada una de las hojas de dichas Bases, la cuales quedaron registradas como **ALDF/VL/IR3P/002/2012 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

-----**CONSIDERANDO**-----

1.- Que mediante oficio con número **O.M. VL/0633/12** de fecha **dieciséis (16)** de febrero del año dos mil doce (**2012**), se inició el Proceso de Invitación Restringida, con el envío por la Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor de las invitaciones a los proveedores para participar en el procedimiento de la Invitación Restringida **ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

2.- Que con fecha del **dieciséis (16)** del mes de **febrero** del año dos mil doce, con oficio número **O.M./VL/635/12**, emitido por la Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; Dirección General de Administración; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Contraloría General; Tesorería General y Dirección de Adquisiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

3.- Que las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente procedimiento fueron: **ANA KAREN ORDUÑA HERNANDEZ, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.** -----

4.- Que a las **diecisiete (17:00)** horas del día veintidós (**22**) del mes de febrero del año **dos mil doce (2012)**, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numeral **3**, punto **3.1**, de

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

las Bases, tuvo lugar la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Invitación Restringida, a la cual asistió la empresa denominada: **PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, procediéndose a dar respuesta a las preguntas formulada por su representante, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y al representante de la empresa. -----

5.- Que a las **doce (12:00)** horas del día **veintiocho (28)** del mes de **febrero** del año **dos mil doce (2012)**, de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Presentación de Propuestas en los sobre UNO y DOS conteniendo, el primero de ellos, la Documentación Legal y Administrativa y el segundo, las Propuestas Técnica y Económica de las empresas participantes, procediéndose a la Apertura de los sobres UNO para revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de las empresas denominadas: **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **SERBITECSA, S.A. DE C.V.**, **PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, por los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones y que una vez verificada la documentación se hizo constar lo siguiente: ---

La empresa **DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta.-----

La empresa **SERBITECSA, S.A. DE C.V.**, Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta.-----

La empresa **PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.**, Si cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1. de las bases, por lo que se acepta su propuesta.-

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

Que asimismo, se puso a la vista de los asistentes los sobres cerrados número DOS, de los invitados participantes conteniendo su Propuesta Técnica y Económica, a efecto de que fueran firmados por los servidores públicos y los invitados participantes, aclarando que los mismos quedaron bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, para su presentación al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y apertura en el acto de **“Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas”**. -----

6- Que el **veintinueve (29)** del mes de **febrero** del año **dos mil doce (2012)** se presentaron los sobres cerrados y firmados al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a lo dispuesto en la Norma 60 fracción I de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

7.- Que a las **diecisiete (17:00)** horas del día **primero (01)** del mes de **marzo** del año **dos mil doce (2012)**, tuvo lugar el acto de **“Apertura de propuestas técnicas y económicas”**, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 de las bases del presente procedimiento en el que se hizo constar lo siguiente:-----

El participante **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, fue la única empresa que cotizó la **partida 2 “SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, por lo que con fundamento en el numeral 64 fracción I, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el numeral 12.2 inciso A) de las presentes bases al no tener tres propuestas susceptibles de ser analizadas se procedió a declarar desierta la **partida 2** referente al **“SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
 REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
 LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

El participante **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, Sí cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las **propuestas técnicas y económicas**, por lo que se acepta su propuesta .-----

El participante **SERBITECSA, S.A. DE C.V.**, Sí cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las **propuestas técnicas y económicas**, por lo que se acepta su propuesta .-----

El participante **PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, Sí cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en los puntos 2.2 y 2.3 de las bases relativos a las **propuestas técnicas y económicas**, por lo que se acepta su propuesta .-----

8.- Que las propuestas económicas de la **partida 1** de las empresas participantes: **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **SERBITECSA, S.A. DE C.V.**, **PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.**, quedaron como sigue:-----

| EMPRESA | Propuesta Económica Partida 1 | AFIANZADORA | No. DE FIANZA | Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada. |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|---------------|--|
| DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. | \$684,004.14 | Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. | 5322-26006-4 | \$37,000.00 |
| SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V. | \$605,429.53 | Primero Fianzas, S.A. de C.V. | 1189901-0000 | \$49,000.00 |
| PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V. | \$773,147.55 | Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. | 1014-17152-2 | \$38,657.38 |

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

9.- Que el Director de Adquisiciones le preguntó a los representantes legales de las empresas **DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, la C. Claudia Cilia Tepoxteco, **SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V.**, el C. Carlos Machuca Tapia y **PROVEEDORA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.**, el C. Miguel Ángel Flores Sánchez, si deseaban someterse por su voluntad a la subasta de la **partida uno**, ofreciendo mejores precios a favor de la convocante, manifestando el representante de la empresa **PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.** que no era su voluntad subastar su propuesta; asimismo que los representantes de las empresas **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** y **SERBITECSA, S.A. DE C.V.** manifestaron que en su carácter de representantes legales de las empresas citadas, **sí era de su interés** someter sus propuestas económicas a subasta en el proceso de Invitación Restringida, procediendo la representante de **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, a exhibir copia Certificada del Poder Notarial 2136, identificándose con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 0409300112703; y el representante de **SERBITECSA, S.A. DE C.V.** copia certificada de la Escritura Pública 94,497, identificándose con credencial con folio número 025444505de elector del Instituto Federal Electoral.-----

10.- Que los representantes legales manifestaron que sus propuestas después de la subasta eran las siguientes: -----

| No. PROPUESTA | DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. | SERBITECSA, S.A. DE C.V. DE C.V. | PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V. |
|---------------|---|----------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 604,000.00 | 600,000.00 | NO SUBASTA |
| 2 | 596,000.00 | 592,000.00 | NO SUBASTA |
| 3 | 588,000.00 | 585,000.00 | NO SUBASTA |
| 4 | 581,000.00 | 580,000.00 | NO SUBASTA |
| 5 | 575,000.00 | 570,000.00 | NO SUBASTA |
| 6 | 565,000.00 | 560,000.00 | NO SUBASTA |
| 7 | 555,000.00 | 554,000.00 | NO SUBASTA |
| 8 | 550,000.00 | NO SUBASTA | NO SUBASTA |

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

Acto seguido el Director de Adquisiciones les preguntó nuevamente a los representantes legales de la empresas si era su voluntad presentar otra propuesta en favor de la convocante, manifestando los representantes legales que no subastarían más su propuesta.-----

De igual forma se exhortó a los participantes a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, a lo que los mismos expresaron que estaban de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente.-----

Al no haber más que hacer constar, se dio por concluida el acto de “**APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.**”, a las **dieciocho** horas con treinta minutos (**18:30**) del día de su inicio, previa lectura, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.-----

Asimismo, se invitó a los participantes acudir a la etapa de “**Emisión de Dictamen Técnico y Económico y Comunicación del Fallo**”, el día **dos (02)** del mes de marzo del año **dos mil doce (2012)**, a las **diecisiete (17:00)** horas. -----

11.- Que a las diecisiete (17:00) horas del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil doce (2012), de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dio inicio el acto de “**Emisión de Dictamen Técnico- Económico y Comunicación del Fallo**”.-----

12.- Que con fundamento en la Norma 52 Tercer Párrafo de la Normas para las Adquisiciones Arrendamientos y contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Director

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

de Adquisiciones comunicó que el presente acto sería diferido, en virtud de que la Subdirección de Servicios Médicos no había concluido el análisis cualitativo de la propuesta Técnica, para emitir el correspondiente **Dictamen Técnico**.-----

Se exhortó a los participantes a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, a lo que los mismos expresaron que estaban de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente y se informó a los participantes que el próximo día **cinco (05) de marzo** del año dos mil doce (**2012**), a las diecisiete (**17:00**) horas, se reanudaría el acto de “**Emisión de Dictamen Técnico- Económico y Comunicación del Fallo**”.-----

Al no haber más que hacer constar, se dio por concluida la sesión a las diecisiete (17) horas con cuarenta (40) minutos del día su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal y administrativa. -----

RESULTANDO -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- Con base al análisis efectuado a las Propuestas Técnicas de las empresas por parte de la Subdirección de Servicios Médicos se concluye que las empresas **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SERBITECSA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente con lo solicitado en el punto 2.2 de las bases.-----

III.- De acuerdo al análisis cualitativo efectuado a las Propuestas Económicas, la empresa que presentó mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad, garantía y precio fue **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, para la partida 1 referente a la “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**” y para la partida 2 al no tener tres propuestas susceptibles de ser analizadas se procedió a declarar desierta la partida dos referente al “**SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**” -----

IV.- La adjudicación de la partida 1 referente a la “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**” resulta procedente en favor de **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los numerales 74 y 75, del Capítulo Sexto de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y bajo los criterios **economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso quedando constancia de ello en las actas que se levantaron en los actos correspondientes. -----

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los numerales 3.4 y 6 de las “Bases” del presente proceso de Invitación, la Norma 54 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en razón a los **ANTECEDENTES** y **CONSIDERANDOS** expuestos, se considera **PROCEDENTE** emitir el siguiente: -----

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".**

FALLO

PRIMERO.- Es procedente adjudicar el contrato en favor de **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** para la Partida 1 "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**", a los precios y condiciones establecidos en sus propuestas técnica económica.

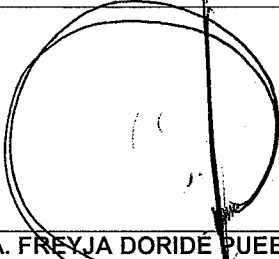
SEGUNDO.- Conforme al presente **FALLO**, la Dirección General de Administración, la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos de los puntos 7 y 7.1 de las Bases del presente proceso y de lo establecido en las Normas 78 y 79 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será firmado y formalizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del presente **FALLO**.

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente **FALLO**, a la empresa denominada **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

A los cinco (05) días del mes **marzo del año dos mil doce (2012)**, la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor, sin mas que agregar, firman de conformidad el presente **FALLO** los servidores públicos que en él intervinieron.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

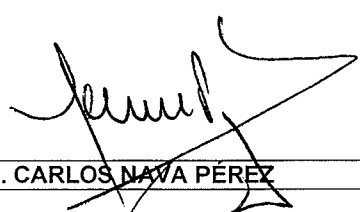
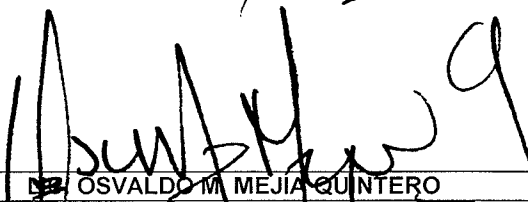
FIRMA

| | |
|--|--|
| ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR |  PROFRA. FREYJA DORIDE PUEBLA LÓPEZ |
|--|--|

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
ALDF/VL/IR3P/002/2012 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TIRAS
REACTIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

| | |
|------------------------------------|---|
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |  |
| | LIC. CARLOS NAVA PÉREZ |
| DIRECTOR DE ADQUISICIONES |  |
| | LIC. OSVALDO M. MEJÍA QUINTERO |

Las firmas que anteceden, forman parte integral del presente FALLO.

